

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

NO. DE OBRA:	2026 30 909 0027
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	PERFORACIÓN DE POZO NO. 4 PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA EN OJO ZARCO, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ. PROFUNDIDAD DE 300 METROS.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 72 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN I, 27, FRACCIÓN I, 30, FRACCIÓN I, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 22, 23, FRACCIÓN IV Y 31, DEL REGLAMENTO LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LA CUAL SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LO-89-010-830087999-N-3-2026**

BASES DE CONTRATACIÓN

CONVOCANTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DATOS GENERALES DE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

NO. DE OBRA:	2026 30 909 0027
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N.º LO-89-010-830087999-N-3-2026
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA. -	PERFORACIÓN DE POZO NO. 4 PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA EN OJO ZARCO, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ. PROFUNDIDAD DE 300 METROS.
TRABAJOS A REALIZAR. -	PERFORACIÓN DE POZO
UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS. -	EN OJO ZARCO, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

LA LEY. - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO. - El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA CONVOCATORIA. - Documento en el que se establecen las Bases de Contratación en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN. - Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con ellas.

EL LICITANTE. - La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE. - La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. la cual es responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación, a través de sus departamentos.

LA CONTRATANTE. - Termino que ocupará la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., una vez formalizado el contrato de obra hasta el término de los trabajos

EL CONTRATISTA. - La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con ellas.

REGISTRO UNICO DEL CONTRATISTA: Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación

EL COMITÉ. -El comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa.

SOBRE DIGITAL: Generado por la Plataforma y que contiene la propuesta Técnica y la propuesta Económica.

PLATAFORMA .-La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet (actualmente Plataforma Compras MX), con liga electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026

Contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	2
1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	5
1.1. CONVOCANTE	5
1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	5
1.3. IDIOMA	5
1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.....	5
1.5. ORIGEN DE LOS FONDOS.....	5
1.6. MONEDA	5
1.7. ANTICIPOS.....	5
1.8. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.....	6
1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
1.10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
2. CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	7
3. FECHAS PARA LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURAS DE PROPUESTAS, FALLO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
3.1. VISITA DE OBRA.....	8
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	8
3.4. FALLO DE ADJUDICACIÓN	8
3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN	8
4. REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS	8
4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	9
5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
5.1. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	10
5.2. JUNTA DE ACLARACIONES	10
5.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	12
5.4. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	21
5.5. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	22
5.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.....	22
5.7. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE OBRAS QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	23



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

5.8.	FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	23
6.	LICITACIÓN DESIERTA Y DECLARACIÓN DE CANCELADO.....	24
7.	CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.....	24
8.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	26
8.1.	DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	30
8.2.	CORRECCIÓN DE ERRORES.....	31
9.	DEL CONTRATO.....	31
9.1.	MODELO DEL CONTRATO.....	31
9.2.	FIRMA DEL CONTRATO.....	31
10.	COMPROBACIÓN DE EL LICITANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.....	33
11.	DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD, DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.....	33
12.	NO FORMALIZACIÓN.....	34
13.	SUBCONTRATACIÓN.....	35
14.	PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.....	35
15.	CONDICIONES DEL PAGO.....	35
16.	FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.....	35
17.	RETENCIONES Y DEDUCCIONES.....	36
18.	RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS.....	37
19.	PENAS CONVENCIONALES.....	37
20.	SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.....	38
21.	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	38
22.	INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	39
23.	PLANOS AS BUILT.....	39
24.	MARCO NORMATIVO.....	39
25.	CONTROVERSIAS.....	40
26.	OTROS.....	40
26.1.	CONFIDENCIALIDAD.....	40
26.2.	INCONFORMIDADES.....	40



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1. CONVOCANTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La "Licitación" se realizará por **medios electrónicos**, por lo cual todo los actos que se deriven de esta, se desahogarán a través de la "Plataforma" no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento, y sólo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que, además cumplan con los requisitos solicitados en la presente "Licitación" que contiene la "Convocatoria"; con la "Ley", su reglamento; y en general con todos aquellos documentos otorgados por la "Convocante" y disponibles en la "Plataforma", aplicables a esta "Licitación"

1.3. IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma **español**.

1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

PERFORACIÓN DE POZO NO. 4 PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA EN OJO ZARCO, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ. PROFUNDIDAD DE 300 METROS.

1.5. ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de esta "Licitación", se cuenta con **Recursos Propios de la "CMAS"** y con el apoyo de recursos federales del fondo del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (**PROAGUA**) formalizado a través del Anexo técnico Núm. 08/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, y Primer Anexo Modificadorio del Anexo Técnico Núm. 08/2026 suscrito el 26 de junio de 2026.

1.6. MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

1.7. ANTICIPOS.

- 1.7.1.** Se otorgará el 30 % (Treinta por ciento) de la asignación inicial presupuestal aprobada programada para el contrato, previo al inicio de los trabajos, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar con fundamento en los artículos 50 de la "Ley" y **138** del "Reglamento"

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo en la fecha de firma del contrato, no procederá el diferimiento, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

1.7.2. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por el **"Licitante"** para la determinación del costo financiero de su proposición.

1.7.3. "El Licitante" que resulte ganador, para el trámite de anticipo deberá presentar:

- Oficio de los datos bancarios, que incluya número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, antigüedad no mayor a un mes previo a la fecha de apertura de proposiciones.
- Factura en forma impresa y archivos electrónicos (PDF Y XML), recibo simple

El contratista tendrá de la obligación de verificar oportunamente, la recepción de la notificación de pago del comprobante fiscal digital (CFDI) por internet, por ingresos al correo cfdi@cmasxalapa.gob.mx y egresos@cmasxalapa.gob.mx y la de emitir los CFDI que incorporan el o los completos para recepción de pagos, de acuerdo al mecanismo de la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026

El CFDI con "Complemento para recepción de Pagos", deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos. CFF 29, 29-A, RCFF 39

Deberá presentar la documentación requisitada por el área competente para el trámite correspondiente **a la fecha de la firma** motivo por el cual no será procedente diferimiento alguno, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida; asimismo, a la firma del contrato deberá presentar la programación de la forma en que aplicará el anticipo.

1.8. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **01 de septiembre de 2026** y la fecha de terminación será el día **09 de diciembre de 2026**

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **100 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

1.10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"El Licitante" elaborará sus programas de ejecución considerando lo indicado en los numerales 1.8 y 1.9., relativos a las fechas estimadas de inicio y terminación, y plazo de ejecución, respectivamente.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la **"Convocante"** o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos.

La **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita desde su publicación y hasta tres días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Construcción ubicadas en la **"Convocante"** ubicada en avenida Miguel Alemán núm. 109, 2do Piso, col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Veracruz, teléfonos 01 228 237 03 00 ext. 214 y 215, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la **"PLATAFORMA"** en la dirección electrónica de la: **"Plataforma Compras MX"** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> y en el portal de la **"Convocante"** en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

2. CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La **"Convocante"** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el **"Licitante"** dentro de su propuesta, incluyendo la de índole fiscal.

No podrán participar en la presente **"Licitación"** Pública Nacional, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 fracciones I, II, II Bis, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, X Bis, X Ter, XI y 78, fracciones, II, III, IV, IV Bis, V, VI, de la **"Ley"**. En caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al **"Licitante"** conforme a lo preceptuado y previsto por la **"Ley"** y demás disposiciones aplicables.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en obras semejantes en aspectos relativos a monto, complejidad, magnitud y especialidad, deberá anexarse en su propuesta (artículo 31 fracción XVI de la **"Ley"**) y consiste en: **Perforación de pozo, comprobada (Formato PT-3)**.

Anexar la documentación que compruebe que cuenta con la capacidad y experiencia técnica en el ramo, **comprobable en un plazo mínimo de cinco años** en los últimos diez años.

La capacidad financiera que deberá ser acreditada se anexa en su propuesta de acuerdo a la documentación solicitada (Formato PT-8).

La obtención de la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** Pública Nacional y el registro a participar serán de manera gratuita.

Todos los gastos que realicen los participantes en la elaboración y presentación de su proposición serán con cargo a su representada y no serán reintegrables.

Se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la **"Convocante"** cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"Convocante"**, lo anterior en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma (del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, actualmente Compras MX).

Es responsabilidad del **"Licitante"** presentar todo lo solicitado en esta **"Convocatoria"** en los términos y tiempos que se indican, si omite alguna indicación el resultado podría ser motivo para el rechazo de su proposición y causa de desechamiento.

El **"Licitante"** deberá conocer el aviso de privacidad, el cual puede ser consultado en las oficinas de la **"Convocante"** y en el portal en <https://cmasxalapa.gob.mx/>.

En cumplimiento en lo establecido en los artículos 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º. y 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el licitante deberá presentar un escrito donde manifieste decir verdad si cuenta o no dentro del personal adscrito en su plantilla con trabajadores con discapacidad, y como parte de las medidas contra la discriminación se le invita a prevenir o corregir cualquier conducta en sentido negativo, así como tomar acciones positivas en la inclusión, incorporación, participación y oportunidades a las personas con discapacidad.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

3. FECHAS PARA LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURAS DE PROPUESTAS, FALLO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

3.1. VISITA DE OBRA

FECHA Y HORA	LUGAR
11/AGOSTO/2026 09:30 HRS	PUNTO DE SALIDA: SALA DE JUNTAS DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NUM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
12/AGOSTO/2026 16:00 HRS	A TRAVÉS DE LA "PLATAFORMA". SALA DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NÚM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA Y HORA	LUGAR
20/AGOSTO/2026 10:00 HRS	A TRAVÉS DE LA "PLATAFORMA". SALA DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NÚM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

3.4. FALLO DE ADJUDICACIÓN

FECHA Y HORA	LUGAR
27/AGOSTO/2026 17:00 hrs	A TRAVÉS DE LA "PLATAFORMA". PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EL ACTA DE FALLO SE PUBLICARÁ EN LA "PLATAFORMA" EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
01/SEPTIEMBRE/2026	100 DÍAS NATURALES (FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO 09 DE DICIEMBRE DE 2026).

4. REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

Conforme a lo previsto en el artículo 74 de la "Ley", la "Plataforma" será la herramienta electrónica oficial y transaccional, integrada por diversos módulos, a través de la cual se realizarán los procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas previstos en el artículo 27 de la "Ley", así como la suscripción y administración de los contratos derivados de estos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

La **"Plataforma"** es de consulta gratuita y constituirá el único medio por el cual se desarrollará la presente **"Licitación"**.

A través de la **"Plataforma"**, se tendrá un registro electrónico de personas físicas y morales que participen oficialmente en las licitaciones reguladas por la **"Ley"**.

Los **"Licitantes"** interesados en participar en la **"Licitación"**, deberán **inscribirse en el "Registro electrónico de personas físicas y morales"**, y mantener actualizada la información que le sea requerida.

El medio de identificación electrónica para que los **"Licitantes"** nacionales, ya sean personas físicas o morales, tengan acceso a la **"Plataforma"**, será el certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones, ante esta convocante.

La **"Plataforma"** concentrará diversa información relacionada con las contrataciones públicas, como entre otra, los programas anuales en la materia de las dependencias y entidades; el **"Registro electrónico de personas físicas y morales"**; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de visita de obra, de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los informes de los testigos sociales en las contrataciones públicas; la información de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado; las notificaciones y avisos correspondientes.

Las notificaciones que se realicen a través de la **"Plataforma"** se llevarán a cabo en días y horas hábiles, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan en la **"Ley"** o se cuente con el acuse de recibo que emita la citada **"Plataforma"**. Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la citada **"Plataforma"** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los licitantes interesados a participar en la **"Licitación"**, deberán inscribirse en el **"Registro electrónico de personas físicas y morales"**, previsto en el artículo 74 Septies de la **"Ley"**.

El uso de medios remotos de comunicación electrónica se regirá por las disposiciones establecidas en la **"Ley"** y el **Reglamento**.

Por lo que los **"Licitantes"** aceptan:

- Que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- Que se tendrán por notificados del Fallo y de las Actas que se levanten cuando éstos se encuentren a su disposición a través de la Plataforma.
- Que será motivo de que se invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la Plataforma.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

Los **"Licitantes"** reconocen como propia y auténtica, la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de la **"Plataforma"**, en dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnicas y económica; la documentación legal y administrativa y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por la **"Convocante"**.

Los **"Licitantes"** registrados podrán ingresar a la **"Plataforma"** con su usuario y contraseña, agregar el procedimiento para su seguimiento y participación.

Por lo cual, deberán presentar

- I. Las personas interesadas en participar en la licitación deberán manifestar por sí o en representación de un tercero, a través de la **"Plataforma"** declarando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

A los actos de la licitación, realizados a través de la **"Plataforma"**, podrá acceder cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso. Lo anterior en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la **"Ley"**.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

En cumplimiento al artículo 31, fracción IX de la **"Ley"** y artículo 38 del **"Reglamento"**, las personas físicas y morales que estén interesados en participar en la presente **"Licitación"**, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la presente **"Licitación"** Pública Nacional.

La visita será optativa para los **"Licitantes"**, la cual tendrá como objeto que conozcan las condiciones ambientales, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, e inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos; asimismo, deberá contemplar el trámite de los permisos, que por necesidad sean requeridos.

El **"Licitante"** que pretenda realizar la visita al sitio de realización de los trabajos con posterioridad a la fecha señalada se le podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo haya solicitado por escrito y con anticipación de por lo menos veinticuatro horas al acto de presentación y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la **"Convocante"** designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso la **"Convocante"** asumirá responsabilidad por las conclusiones que el **"Licitante"** obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

La visita al sitio de los trabajos se realizará el **11 de agosto de 2026 a las 09:30 hrs.**, el punto de partida al sitio de la obra será en la Sala de Capacitación de la **"Convocante"** ubicada en avenida Miguel Alemán núm. 109, colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Veracruz.

5.2. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto será presidido por la Titular del Departamento de Construcción, designado por la **"Convocante"** que será asistido por un representante de la Gerencia de Planeación, a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los **"Licitantes"** de conformidad con el artículo 35 de la **"Ley"**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LO-89-010-830087999-N-3-2026**

La **"Convocante"** realizará al menos una junta de aclaraciones, que se llevará a cabo el **12 de agosto de 2026 a las 16:00 hrs.** en la sala de capacitación de la convocante ubicada en av. Miguel Alemán núm. 109, colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz, la cual será a través de la **"Plataforma"**.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los **"Licitantes"** en la elaboración de su proposición.

Los **"Licitantes"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar generar **su manifiesto de interés en participar en la licitación a través de la plataforma**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la **"Plataforma"**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Para la presente **Licitación solo se aceptará el envío de preguntas para junta de aclaraciones a través de la "Plataforma"**, la **"Convocante"** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **"Licitante"** que se formulen a través de la **"Plataforma"**, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

No se aceptará el envío de preguntas para junta de aclaraciones ni la presentación de proposiciones de manera personal o a través del servicio postal, mensajería o vía correo electrónico

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**.

Para la presente **"Licitación"**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, no serán contestadas por la **"Convocante"** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si la persona servidora pública que presida el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la **"Convocante"** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta, que será **firmada por los servidores públicos que intervengan**, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y se subirá a la **"Plataforma"** en la que se harán constar, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **"Convocante"**. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los **"Licitantes"** que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **"Plataforma"**, también estará disponible en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

5.2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La **"Convocante"**, por causa fundamentada, hasta el séptimo día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, podrá modificar plazos o documentos de la **"Licitación"**, mediante rectificación por escrito, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada oficialmente mediante la **"Plataforma"** por algún **"Licitante"** en la junta de aclaraciones. La información relativa también estará disponible en la **"Plataforma"** y en la página oficial de la convocante <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

Las modificaciones que se generen en la junta de aclaraciones serán obligatorias para los Licitantes, de no contemplarlas en sus propuestas será motivo de descalificación.

5.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La entrega de las propuestas Técnicas y Económicas serán a través de la **"Plataforma"**, en el día, hora y fecha señalados en la presente **"Convocatoria"**, en un sobre digital generado por la **"Plataforma"**, que contendrá la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, y la Propuesta Económica.

Las proposiciones presentadas a través de la **"Plataforma"**, deberán firmarse por los licitantes o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 párrafo tercero de la **"Ley"**.

Los **"Licitantes"** prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

La proposición deberá presentarse completa, uniforme y ordenada, y hacerse preferentemente en formato basado a los instructivos proporcionados por parte de la **"Convocante"**. En caso de que el **"Licitante"** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos por la **"Convocante"**.

Sin excepción, no se aceptarán tachaduras, correcciones o enmendaduras, ni cualquier alteración de la documentación presentada en su propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **"Convocatoria"** de la **"Licitación"** Pública Nacional, y sus propuestas con sus anexos y formatos que forman parte de las mismas, podrán ser negociadas.

Con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el **"Comité"** para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, pueden asistir a los actos públicos de la **"Licitación"** Pública Nacional, las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, Testigos Sociales debidamente acreditados, así como cualquier persona, que, sin haber adquirido bases, manifieste su interés en estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

5.3.1. DENTRO DEL SOBRE DIGITAL

La propuesta que **"El Licitante"** entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en un sobre digital generado por la **Plataforma** que contendrá los apartados **Documentación Legal y Administrativas, Propuesta Técnica** (FORMATOS TÉCNICOS) y la **Propuesta Económica** (FORMATOS ECONÓMICOS), y tendrán los siguientes documentos los cuales deberán ser presentados a través de la **Plataforma**

5.3.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DLA-I MANIFIESTO DE FACULTADES.

Escrito mediante el cual el **"Licitante"** manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos del folio mercantil electrónico de inscripción en el Registro Público de Comercio de manera legible;

- b. **Del representante legal:** Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él; y,
- c. **De la persona física:** Acta de nacimiento actual, identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar), solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y la cédula de identificación fiscal, constancia de situación fiscal actualizada no mayor 3 meses.

Anexando copia en su proposición lo siguiente:

a) Tratándose de persona moral:

- 1. Acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente, con folio mercantil.
- 2. Cédula de identificación fiscal y documento que acredite su domicilio fiscal en territorio nacional debidamente geo referenciado, la vigencia del comprobante no deberá ser mayor a 3 (tres) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 3. Poderes notariales del representante legal para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 4. Identificación oficial con fotografía del representante y/o apoderado y/o administrador único. (INE, pasaporte o cédula profesional).
- 5. Copia del registro vigente del Padrón de Contratista de la **"Convocante"**, copia legible del Tarjetón del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y copia legible del Tarjetón del registro en el Catálogo de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas Gobierno del Estado de Veracruz (**SIOP**) vigente.
- 6. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, con una antigüedad no mayor a 2 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.
- 7. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

b) Tratándose de persona física:

- 1. Copia de Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

2. Copia de cédula de identificación fiscal y documento que acredite su domicilio fiscal en territorio nacional debidamente georreferenciado, la vigencia del comprobante no deberá ser mayor a 3 (tres) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
3. Copia del registro **vigente** del Padrón de Contratista de la "**Convocante**", copia legible del Tarjetón del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**SEFIPLAN**) **vigente** y copia legible del Tarjetón del registro en el Catálogo de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas Gobierno del Estado de Veracruz (**SIOP**) **vigente**.
4. Identificación oficial vigente de la persona física. (INE, pasaporte o cédula profesional).
5. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, con una antigüedad no mayor a 2 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.
6. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Será opcional para efectos de los requisitos para participación, presentar los registros Padrón de Contratista de la "**Convocante**", **SEFIPLAN** y Tarjetón del registro en el Catálogo de Contratistas de la **SIOP**, sin embargo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar invariablemente sus Registros previo a la suscripción del contrato.

DLA-II MANIFIESTO DE DOMICILIO PARA OÍR, RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO.

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como **un correo electrónico** donde se pueda realizar alguna notificación.

DLA-III MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

Escrito en el que el "**Licitante**" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 51, fracciones I, II, II Bis, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, X Bis, X Ter y XI y 78, fracciones I, II, III, IV, IV Bis, V y VI de la "**Ley**".

Para las personas morales, el representante legal deberá citar en la manifestación tanto al licitante como a los socios y asociados.

DLA-IV DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración de integridad, a través de la cual, manifiesté bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitada, de conformidad en el artículo 31, fracción XXXII de la "**Ley**".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

DLA-V MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, SON VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, así como supuestos y especificaciones son verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, de conformidad en el artículo 31, fracción XV y 51 fracción VII de la "Ley".

DLA-VI MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR DE VERDAD DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

DLA-VII MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Las personas interesadas en participar en la "Licitación" deberán manifestar por sí o en representación de un tercero, a través de la "Plataforma", manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

DLA-VIII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN CUANDO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

Escrito de aceptación de que se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la "Convocante" cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "Convocante", lo anterior en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la "Plataforma" (del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, actualmente Compras MX).

DLA-IX MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ni los accionistas que la forman, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés conforme lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DLA-X ESCRITO LIBRE SEÑALANDO LA DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA CONFIDENCIAL.

En caso de entregar documentación que tenga el carácter de confidencial, deberá señalarlo expresamente mediante un escrito Libre, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición.

No tendrán este carácter los documentos que conforme a la "Ley" se tengan que difundir por algún medio, durante o después de concluido el presente procedimiento.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-8g-010-830087999-N-3-2026**

DLA-XI MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTA ACCIONES POR OBTENER UN BENEFICIO, VENTAJA INDEBIDA.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la "**Convocante**".

DLA-XII MANIFIESTO DE PARTICULARES.

En cumplimiento al artículo 31, fracción XXXII Bis de la "**Ley**" el "**Licitante**" manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Se deberá anexar el acuse del "**Manifiesto de Particulares**", que genere el sistema.

Su trámite se realiza a través de la liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> se podrá consultar en la liga antes señalada, en el apartado "Opciones Ciudadanas, la Guía de operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares

DLA-XIII MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CONSIDERADO MANO DE OBRA LOCAL.

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de haber considerado por lo menos el treinta por ciento de mano de obra local en las obras o servicios a realizarse.

En el caso que considerare más del porcentaje señalado, debe de indicarlo en el formato.

DLA-XIV ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Integrar en su caso, copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (**MIPYMES**), o bien, un escrito original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, de conformidad con los Artículos 12 Segundo Párrafo y 61 Fracción IX, inciso F del "**Reglamento**".

DLA-XV CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

Copia simple de la "opinión positiva" emitida por el SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

DLA-XVI CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS

Copia simple de la "opinión positiva" emitida por el IMSS, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Anexar copia de registro patronal del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El licitante ganador deberá dar de alta la obra ante el IMSS inmediatamente una vez de formalizado el contrato de obra respectivo.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

DLA-XVII CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN MATERIA DE VIVIENDA

Copia simple de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de vivienda.

DLA-XVIII MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL A CARGO CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS APLICABLES Y CUENTA CON EXPERIENCIA.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que el superintendente conoce la "**Ley**" y su "**Reglamento**", así como la normatividad y lineamientos aplicables, tener la experiencia en el manejo de la BESOP (Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública) y debiendo presentar constancia de contar con la Firma Electrónica Avanzada actualizada.

DLA-XIX CONVOCATORIA Y ANEXOS

Deberá anexar la "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" Pública Nacional e instrucciones con anexos, catálogo de conceptos, las especificaciones y los planos, los modelos del contrato y fianzas, acta (as) de la visita de obra y de la junta de aclaraciones, formato del letrero informativo de obra.

5.3.1.2. PROPUESTA TÉCNICA

PT - 1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Descripción de la planeación integral del "**Licitante**" y del procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos, que deberá guardar relación lógica con lo planteado en el programa de obra y organigrama del personal, que directamente se relacionará con la obra.

En la planeación integral presentará el sistema de aseguramiento de calidad, en este caso, de los trabajos a ejecutar a través del control de calidad de los materiales.

Será motivo de descalificación un procedimiento constructivo no factible de ejecución; asimismo, si el "**Licitante**" resulta ganador y existieran variaciones con respecto a su procedimiento manifestado por abatir atrasos o improductividad, no podrá solicitar variaciones o reconsideraciones a sus precios de el "**Licitación**" que serán los contratados y que regirán hasta la conclusión y cierre de la obra, siendo responsabilidad de cada "**Licitante**", las consideraciones que estime pertinentes en la elaboración de sus precios unitarios.

PT - 2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Si el equipo es de su propiedad, anexar copias fotostáticas que lo comprueben. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

PT - 3 CAPACIDAD TÉCNICA

El "**Licitante**" comprobará su capacidad técnica mediante la presentación del curriculum vitae de la empresa firmado, destacando las obras que tengan similitud en especialidad y magnitud con la de la "**Licitación**", **anexando al menos una copia por año de contratos completos de la misma naturaleza que hayan sido ejecutados previamente a esta "Licitación" cumpliendo con un mínimo cinco años de experiencia en los últimos diez años, con sus correspondientes actas de entrega-recepción de estas obras, en caso de existir convenios de ampliación en tiempo de los contratos, deberá anexar copia fotostática**, así como curriculum vitae firmado del personal técnico que participará en la ejecución de la obra objeto de esta "**Licitación**" y copia de cédula profesional, así como las acreditaciones del personal técnico y administrativo.

En caso de que la empresa no cuente con contratos formalizados de trabajos similares lo manifestará por escrito y la experiencia se avalará con el del superintendente.

El personal técnico que será sujeto a evaluación es el siguiente:

Cantidad	Personal Profesional	Experiencia profesional	Competencia:
1	Superintendente	Deberá demostrar experiencia de cuando menos 5 años, en los últimos 10 años	Perforación de pozos, obras de infraestructura hidráulica.
1	Topógrafo	Deberá demostrar experiencia de cuando menos 3 años, en los últimos 10 años	Levantamientos topográficos

Por lo que el "**Licitante**" **presentará en formato libre, siempre y cuando contenga todos los datos como es el número de la "Licitación", nombre de la obra, entidad convocante, fecha de presentación, periodo de ejecución, nombre, firma del licitante, el curriculum y una carta compromiso bajo protesta de decir verdad del personal técnico** que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra.

El personal sujeto a evaluación no es limitativo, el licitante podrá considerar en la presente "**Licitación**", personal técnico adicional, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos

Del superintendente de construcción **presentará el curriculum y una carta compromiso bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia en obras similares mínimo de cinco años en los últimos diez años** a efectos de la operación, control y seguimiento de la bitácora de obra pública, deberá, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Deberá presentar una carta que contenga descripción de la obra, periodo de ejecución, domicilio, teléfono y documentos que comprueben su experiencia de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente "**Licitación**", siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, anexando el documento en este apartado.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

El "Licitante" presentará en formato libre un escrito donde manifieste de decir verdad si cuenta con personal con discapacidad alguna, esto con el propósito de promover y fomentar la inclusión de personas con discapacidad.

En este apartado igualmente deberá anexar:

Escrito bajo protesta de decir verdad de haber ejecutado en un lapso no mayor a diez años las obras con contratos terminados en costo y tiempo, en caso contrario el número de éstas, número de contrato y motivo por el cual no fueron llevadas a cabo en estos términos.

Escrito bajo protesta de decir verdad de que, en la celebración de contratos de obra pública realizados en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la "**Convocatoria**", no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica en su caso señalar el número de estas, con su correspondiente número de contratos.

Escrito bajo protesta de decir verdad de que, en la formalización de contratos de obra pública en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la "**Convocatoria**", no hayan sido objeto de penas convencionales, en su caso indicar el monto de estas y el, número de contrato respectivo.

Se reitera que los curriculums del personal técnico deberán estar firmados por cada profesionista en todas sus hojas independientemente de la firma del representante legal.

PT - 4 RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITA

En las que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

"El Licitante" deberá presentar en el formato PT-3, los contratos completos, convenios completos (si es el caso) y documentos de entrega recepción de cada obra relacionada en este apartado, para que la convocante pueda revisar y valorar el cumplimiento de este anexo.

PT - 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

PT - 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

En este escrito manifestará que ha considerado en la propuesta, todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios, así como si asistió o no a la junta de aclaraciones.

PT - 7 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PT - 8 CAPACIDAD FINANCIERA

Copia de la declaración anual de 2024 y 2025, pagos provisionales de enero a junio de 2026, estados financieros al 31 de diciembre de 2025, firmados por Contador Público, que incluyan sus relaciones analíticas y razones financieras (indicador de liquidez, capacidad para pagar obligaciones, indicador de solvencia), anexar copia de cédula Contador Público no será aceptable el rubro de aportaciones por capitalizar sin la respectiva modificación notarial.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

En caso de ser de reciente creación presentar la información actualizada a la fecha.

El capital social deberá estar suscrito y pagado; asimismo las utilidades del ejercicio o de ejercicios anteriores deberán estar reflejadas en su declaración anual.

Se verificará que el **capital de trabajo** del "**Licitante**" cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado.

PT-9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA

Mediante el cual se dé a conocer a la población la información siguiente:

Descripción de los trabajos a realizar, logotipo a color de la imagen representativa de la "**CMAS**" con las dimensiones y diseño que deberán estar apegados a lo indicado en las especificaciones que se adjunta como anexo y se colocará uno en el centro de gravedad de la obra motivo de la presente "**Licitación**" o las indicaciones y lugar designado por la supervisión.

PT - 10 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

PT - 11 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

PT- 11.1 De la mano de obra

PT- 11.2 De la maquinaria y equipo de construcción.

PT- 11.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente.

PT- 11.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

5.3.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA

PE - 1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS.

PE - 1.1 Básicos de materiales y/o auxiliares de los materiales.

Anexar en este apartado la cotización de los materiales más representativos y que impactan en el precio de la propuesta de fecha reciente, estos deberán estar en rango similar a los del mercado en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

PE - 1.2 Integración de cuadrillas.

PE - 1.3 Listado de Materiales con los costos de los mismos.

PE - 2 CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL.

Incluir copia de factor de riesgo vigente, el cual se utilizará para el mencionado cálculo. **Será motivo de descalificación no realizar el cálculo con la UMA actual, así como el no apegarse a lo establecido en la reforma del artículo 168 de la Ley del Seguro Social.**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

- PE- 2.1 Tabulador de Salario Real.
- PE - 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN ACTIVO, RESERVA Y ESPERA.**
- No se considerarán tiempos muertos de maquinaria, anexar el indicador económico considerado.
- PE - 4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO.**
- PE-4.1 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos, deberá considerar los costos necesarios de acceso a la obra, almacenes, transporte, permisos, trámites, señalamiento de protección de obra y demás aplicables a la ejecución de la obra que no se contemplen en los catálogos de conceptos como trabajos directos, no siendo válido duplicar estos rubros.
- PE-4.2 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. (Anexar el indicador económico considerado).
- PE-4.3 Cargo por Utilidad.
- PE-4.4 Cargos Adicionales.
- PE - 5 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.**
- PE - 6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS.**
- PE - 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**
- Este documento servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- PE - 8 CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE SU PROPUESTA.**
- PE - 9 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.**
- PE - 10 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**
- PE - 10.1 De la mano de obra
- PE - 10.2 De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y característica
- PE - 10.3 De materiales y de los equipos de instalación permanente
- PE - 10.4 De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- PE - 11 FORMATO EN FORMA DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

5.4. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

No podrán participar en la "Licitación" Pública Nacional, las personas físicas o morales inhabilitadas, por resolución, en los términos de la "Ley", así como las que se encuentren algunos de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la "Ley".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LO-89-010-830087999-N-3-2026**

Cuando una persona física se encuentre en los supuestos previstos en los párrafos antes señalados, el impedimento alcanzará a la persona moral respecto a la cual forme parte; ya que, en su caso, serán sancionados en términos de lo estipulado en el artículo 78 de la "Ley".

5.5. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.5.1. La "convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional, especifica los trabajos que se requieren, los procedimientos de la "Licitación" y las condiciones contractuales, además, incluyen:

- a) Modelo de Contrato.
- b) Modelo de Fianzas.
- c) Catálogo de Conceptos.
- d) Proyectos, Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables.
- e) Formatos y Guías de Llenado de los Documentos.

El "Licitante" deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en La "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional, con motivo de no incurrir en alguno de lo señalado en el numeral 7 de la presente "Convocatoria" donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

5.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en sobre digital a través de la "Plataforma" la cual deberá estar firmada por los licitantes o apoderados, por los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito a través de la "Plataforma" en el cual el "Licitante" manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada "Licitación"; tratándose de representantes legales de personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo "Licitante".

El acto se llevará a cabo bajo la presencia del servidor público la titular del Departamento de construcción, o el funcionario público que designe la "Convocante", quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la "Ley", el cual será a través de la "Plataforma", en la Sala de Capacitación de la "Convocante" ubicada en av. Miguel Alemán núm. 109, colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz de a las **10:00 hrs.** el día **20 de agosto de 2026**. **no se aceptará la presentación de proposiciones de manera personal o a través del servicio postal, mensajería o vía correo electrónico.**

A partir de y posterior a la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se permitira el acceso a ningún el "Licitante" ni observador, o servidor público ajeno al acto.**

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

"El Licitante" es el único responsable de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida** en esta **Convocatoria** a la **"Licitación"** Pública Nacional.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre digital generado por la **"Plataforma"**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El **"Licitante"** deberá sostener su proposición por 30 días después de la fecha de apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en **sobre digital**; se llevará a cabo la apertura de las mismas y se hará constar la documentación presentada, el importe de las proposiciones aceptadas. No se desecharán en el momento de la apertura las que hubieren omitido o anexado alguno de los documentos exigidos en la **"Licitación"** Pública Nacional o la propia **"Convocatoria"**, sin embargo, esto contará para la evaluación a detalle de las propuestas.
- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones donde quedarán asentadas las propuestas aceptadas para su revisión cualitativa y el importe de cada una de ellas; el acta firmada electrónicamente por los asistentes y se pondrá a su disposición el mismo día de su celebración a través de la **"Plataforma"**, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.
- III. En esta acta se asentará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de adjudicación de La **"Licitación"** Pública Nacional, a través de la **"Plataforma"**.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 de la **"Ley"**, la **"Convocante"** con base en el análisis cuantitativo y cualitativo de las proposiciones elaborará el fallo de adjudicación correspondiente.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **"Convocante"**, en el Departamento de Construcción, ubicada en el domicilio de la **"Convocante"**, el acta estará visible durante 5 días hábiles posteriores a la fecha del acto.

5.7. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE OBRAS QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **"Convocante"** a través del **"Comité"**, tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las proposiciones; dicho **"Comité"** tendrá amplias facultades para aplicar la presente **"Convocatoria"** y las leyes que sean relativas a la **"Licitación"**, la cual estará integrada por: la Dirección de Servicios al Usuario, la Dirección de Administración, la Dirección de Operación, la Gerencia de Infraestructura, así como la Contraloría Interna y la Coordinación Jurídica de la **"Convocante"** para que en el ámbito de su competencia asesore y opine lo que considere necesario

5.8. FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en La **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** Pública Nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **"Convocante"** y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores circunstancias para la



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-8g-010-830087999-N-3-2026**

"Convocante", que será aquella que otorgue mayor confiabilidad en la ejecución y conclusión de los trabajos a contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 39 de la **"Ley"**, el fallo de adjudicación de la **"Licitación"** Pública Nacional, será vía electrónica el día **27 de agosto de 2026**, poniéndose a partir de las **17:00 hrs** de esa fecha a través de la **"Plataforma"** y en el portal <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>, para efecto de su notificación.

Por lo que se reitera que el correo electrónico manifestado en el escrito solicitado en la Fracción II del apartado 5.3.1.1, debe ser fidedigno.

La **"Convocante"** podrá diferir el fallo de adjudicación, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones, mediante la notificación por escrito a todos los interesados.

Contra la resolución que contenga el fallo de adjudicación no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por el **"Licitante"** en los términos de la **"Ley"**.

6. LICITACIÓN DESIERTA Y DECLARACIÓN DE CANCELADO

La **"Convocante"** declarará desierta la **"Licitación"** Pública Nacional, cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** Pública Nacional o sus precios no fueran aceptables; cuando ninguna persona adquiera la **"Convocatoria"** o cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo estipulado en el artículo 40 de la **"Ley"** y 70 del **"Reglamento"**

La **"Convocante"** podrá cancelar el procedimiento de contratación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **"Convocante"**. La determinación de dar por cancelada la **"Licitación"** precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer su inconformidad.

La **Convocante**, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del **"Reglamento"**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **"El Licitante"** en un plazo máximo de tres meses, contado partir de la fecha de la notificación de la cancelación que contiene las bases de la **"Licitación"**, cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor la **"Convocante"** se abstendrá de realizar pago alguno.

7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.
- Incluya cargos y conceptos indebidos.
- Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el Acta de la junta de aclaraciones.
- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

- La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado **5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3**
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "**Convocatoria**" a la "**Licitación**", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada;
- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" Pública Nacional;
- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" Pública Nacional;
- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se hay establecido en la "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" Pública Nacional que afectaría su solvencia.
- La ubicación del "**Licitante**" en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la "**Ley**";
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" Pública Nacional, así como la comprobación de que algún "**Licitante**" ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada;
- La falta de la documentación de su personal técnico;
- Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;
- Su documentación y la de su personal técnico y administrativo esté incompleta;
- Cuando no presente el cálculo del factor de salario real con la UMA actual, así como las tasas para el cálculo de las cuotas;
- Proponga un plazo de ejecución diferente al señalado por la "**Convocante**";
- Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos;
- Cuando no exista una relación lógica entre el proceso de construcción descrito en el Formato PT-1 y el programa de ejecución de los trabajos (Formato PT- 10);
- Cuando modifique las cantidades de obra señaladas en el catálogo proporcionado;
- La omisión o adición de conceptos sin justificación técnica escrita, sustentada en su caso desde la junta de aclaraciones;
- Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, o algún anexo o documento ya sea técnico o económico presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras;
- Cuando el "**Licitante**" en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios;
- Cuando el "**Licitante**" no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

- Cuando el **"Licitante"**, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios;
- Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables;
- Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la **"Convocante"**;
- Cuando el **"Licitante"**, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento;
- Cuando el **"Licitante"**, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización de los anticipos otorgados;
- Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción;
- El no contemplar en los costos indirectos las vías de acceso, el letrero informativo de obra, así como todas las obras provisionales de carácter estructural, de protección y seguridad de los trabajadores, de aseguramiento de la vialidad, permisos, pruebas de laboratorio (control de calidad, pruebas de compactación y calidad de concretos), el equipo y material para la resolución de incidentes suscitados durante el proceso de ejecución de la obra y trámites necesarios para la ejecución de los trabajos contratados dentro del plazo estipulado y sin afectar a responsables directos y terceros;
- Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** Pública Nacional por la **"Convocante"** y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.
- Cuando durante la revisión se percatará la **"Convocante"** de la falsedad de documentación o información se sancionará al **"Licitante"** conforme a lo preceptuado y previsto por la **"Ley"** y demás disposiciones aplicables.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en el **"Reglamento"**, la evaluación técnica y económica de las proposiciones, se llevará a cabo bajo el mecanismo de evaluación binario de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 fracción I del **"Reglamento"**, conforme a lo siguiente:

Se realizará la evaluación técnica, considerando entre otros los siguientes criterios, con fundamento con lo estipulado en el artículo 64 del **"Reglamento"**.

- I. En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** Pública Nacional;
- II. Constatar que las propuestas cumplan cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la presente **"Convocatoria"**; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta;
- III. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- IV. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

- V. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir el **"Licitante"** se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- VI. Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- VII. Que la planeación integral propuesta por el **"Licitante"** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- VIII. Que el procedimiento constructivo descrito por el **"Licitante"** demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- IX. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la **"Licitación"**, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:
- a) Que el capital de trabajo del **"Licitante"** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
 - b) Que el **"Licitante"** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que el **"Licitante"** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y
- X. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **"Licitante"** con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**.

Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la **"Convocante"**;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **"Licitante"** y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el **"Licitante"** correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la **"Licitación"** y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **"Licitante"**,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el **"Licitante"** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el **"Contratista"** o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

- a. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **"Licitante"**, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la **"Licitación"** y

IV. De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **"Licitante"**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el **"Licitante"**, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-8g-010-830087999-N-3-2026**

I. Del presupuesto de obra:

- a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **"Convocante"**. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento**, debiendo revisar:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el **"Reglamento"**;
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
 - g. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **"Reglamento"**; debiendo además considerar:
 - h. Que los costos de los materiales considerados por el **"Licitante"**, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**;
 - i. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - j. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

- III. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **"Licitante"**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**; deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- IV. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 - Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;
- V. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el "Reglamento";
- VI. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- VII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

8.1. DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a el **"Licitante"**, cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente **"Convocatoria"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones relativas a la obra objeto de la presente **"Licitación"**.
- Una vez considerados los criterios anteriores si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en el contrato, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **"Convocante"**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

8.2. CORRECCIÓN DE ERRORES

Las proposiciones que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores podrán ser corregidos conforme a lo siguiente:

- Cuando exista discrepancia entre precio unitario, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada en letras.
- Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si el **"Licitante"** no aceptara la corrección, su proposición será rechazada.
- El importe total de la proposición será ajustado de acuerdo a lo que arroje las correcciones mencionadas.
- En los casos que así lo amerite por considerarse una propuesta factible de ejecución y conveniente para la **"Convocante"**, éste evaluará el error que haya sido y de ser posible adjudicará el contrato siempre y cuando el **"Licitante"** acepte la decisión tomada por el **"Comité"** para su corrección o enmienda.

9. DEL CONTRATO

9.1. MODELO DEL CONTRATO

El modelo de Contrato que se anexa a esta **"Licitación"** Pública Nacional, como parte del Formato PT-7 será el cual fue extraído del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la plataforma digital Compras MX, y la manifestación escrita de conocer el modelo del contrato, de que los precios no se cotizan en condiciones de práctica desleales y declaración de integridad, son emitidos en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

9.2. FIRMA DEL CONTRATO

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de adjudicación correspondiente.

En caso de que previo a la formalización del contrato correspondiente, el SAT emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la **"Convocante"** se abstendrá de formalizarlo, se remitirá a la Contraloría Interna y a la Contraloría General del Estado de Veracruz, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

La adjudicación del contrato obligará a la **"Convocante"** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento en la plataforma o en el Departamento de Construcción de la **"Convocante"** de Xalapa, Ver., ubicada en avenida Miguel Alemán núm. 109, 1er Piso, colonia Federal, C.P. 91140 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en la fecha prevista en el fallo.

Para la formalización del contrato, el/la **"Licitante"** ganador deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un juego de copias, presentando originales o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

Tratándose de Persona Moral y/o Persona Física

1. Copia de acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente legible.
2. Acta de nacimiento certificada legible (solo para persona física).
3. Cédula de Identificación Fiscal.
4. Constancia de situación fiscal (no mayor de 3 meses).
5. Poder notarial del representante legal legible (debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
6. Identificación oficial del representante legal.
7. Oficio de manifestación bajo protesta de decir verdad de estar o no inscrito en la CMIC, con copia del documento que acredite la afiliación.
8. Escrito en el que el "**Licitante**" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentre en los supuestos del artículo 51 fracciones I, II, II Bis, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, X Bis, X Ter, XI y 78 de la "**Ley**".
9. IMSS/INFONAVIT registro patronal.
10. Copia de consulta vigente de opinión positiva ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, (a la fecha del fallo)
11. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (vigente).
12. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la "**CMAS**" vigente.
13. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la "**SIOP**" vigente.
14. En caso de contar con domicilio Fiscal fuera de la ciudad de Xalapa, señalar domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones.

En dicho acto "**El Licitante**" ganador deberá presentar para llevar a cabo la firma del contrato la siguiente información:

- Fianza de cumplimiento.
- Fianza de anticipo.
- Oficio de manifestación bajo protesta de decir verdad de estar o no inscrito en la CMIC, con copia del documento que acredite la afiliación.
- Seguro de responsabilidad civil
- Copia de consulta vigente de opinión positiva ante el SAT, IMSS e INFONAVIT (a la fecha del fallo)
- Alta de la obra ante el IMSS.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del "**Reglamento**", el "**Contratista**" deberá presentar un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el anticipo; enlistando detalladamente y con montos en qué se planea erogar el recurso.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la "**Convocante**" a través de la "**Comité**" podrá, sin necesidad de un nuevo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

procedimiento, adjudicar el contrato al participante siguiente, en los términos del artículo 47 tercer párrafo de la **"Ley"**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

10. COMPROBACIÓN DE EL LICITANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.

La **"Convocante"** exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, que presente junto con la garantía de cumplimiento, un escrito en formato libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último, precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento;
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses;
- c) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido a la resolución miscelánea fiscal para 2026.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 fracción III del Código Fiscal de la Federación;
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que, a la fecha de presentación del escrito, no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el artículo 66 fracción I, II incisos a), b) y c) del Código Fiscal de la Federación así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

11. DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD, DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Las fianzas que se formulen serán a favor de la **"Convocante"**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

Las pólizas de garantías deberán ser entregadas en papel seguridad con firma autógrafa de quien las emite y/o autoriza y en dispositivo magnético el archivo XML y PDF de la fianza correspondiente

11.1. DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal del **"Licitante"** o la persona física que suscribirá el contrato, una fianza por el importe total del anticipo programado (30 %) de conformidad con el 48 Fracción I y 50 fracción II de la **"Ley"**.

11.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la fecha de la firma del contrato deberá presentar por escrito signado por el representante legal del **"Licitante"** que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, a favor de la **"Convocante"** por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto presupuestado sin incluir el IVA, de conformidad con los artículos 48 Fracción II y de la **"Ley"** y 91 del **"Reglamento"**.

11.3. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el **"Contratista"** se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo.

Para garantizar por un plazo de doce meses los defectos de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el **"Licitante"**, a su elección; deberá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra, de conformidad con los artículos 66 de la **"Ley"**.

Quedarán a salvo los derechos de la **"Contratante"**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberán garantizar a la **"Contratante"** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer: Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en el artículo 98 del **"Reglamento"**, así como, en los términos del contrato citado.

Con fundamento en el artículo 95 del **"Reglamento"**, cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible al contratista en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía, la **"Contratante"** lo hará del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificarlo por escrito al **"Contratista"**, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

12. NO FORMALIZACIÓN

En el caso de que el **"Licitante"** ganador no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 9.2 denominado **"FIRMA DE CONTRATO"**.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

13. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

14. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en la "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" Pública Nacional, así como en las proposiciones presentadas por el "**Licitante**", podrán ser negociadas.

15. CONDICIONES DEL PAGO

La "**Contratante**" otorgará conforme al artículo 48 fracción I de la "**Ley**", un anticipo del 30 % del importe de la obra; cabe hacer mención que el pago total será cubierto por unidad de concepto de trabajos terminados y conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en el proyecto, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción requeridas.

16. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un periodo no mayor de 30 (treinta) días naturales, como lo estipula el artículo 54 de la "**Ley**"; las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado en el contrato, la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en la Gerencia de Recursos Financieros a través de la Dirección de Administración de la "**Contratante**", con domicilio en Av. Miguel Alemán número 109, 2do Piso, colonia Federal, Xalapa, Veracruz, C.P. 91140 dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, por lo que, el "**Contratista**" será el responsable de la presentación de la factura correspondiente requisitada la cual deberá cumplir con los requisitos administrativos y legales, para que la "**Contratante**" inicie su trámite de pago.

Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación, sin menoscabo de que si existe retraso imputable al contratista se aplicarán retenciones a los montos de los trabajos autorizados.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago, los derechos que conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la "**Ley**", por concepto de inspección, supervisión y vigilancia de las obras, así como los impuestos correspondientes que se retendrán de las estimaciones que se cubran.

La estimación deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Factura y recibo simple elaborados de acuerdo a la estructura de la fuente de financiamiento
- b) Carátula de estimación
- c) Estado de cuenta
- d) Resumen de partidas
- e) Concentrado de volúmenes
- f) Números generadores
- g) Notas de bitácora
- h) Croquis de localización de los conceptos a ejecutar para la determinación de los números generadores.
- i) Control de calidad o pruebas de laboratorio, que en su caso deberán ser reportes y certificados de calidad

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

ante las dependencias y estándares aplicables al acero, concreto, tuberías, piezas especiales y demás aplicables, así como reportes de pruebas de compactación para terracerías, rellenos, plantillas y resistencias de concretos.

- j) Fotografías de cada uno de los conceptos a estimar, sin duplicidad.

No será imputable a la **"Contratante"** que el **"Contratista"** no estime los trabajos ejecutados por su morosidad en el cobro.

Por lo que respecta a los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) POR INGRESOS (FACTURACIÓN) Y LOS QUE INCORPOREN COMPLEMENTOS PARA RECEPCIÓN DE PAGOS: los comprobantes fiscales digitales por internet, CFDI(s) serán hechos a nombre de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. Con registro federal **CMAG41106RVo** el cual tiene como domicilio fiscal Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal. CP. 91140. La expedición de (los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por ingresos y el (los) CFDI(S) que incorpora(n) el (los) completo(s) para recepción de Pagos, deberá(n) contener los requisitos que establecen los artículos 29 y 29-A del código fiscal de la federación, en las reglas de 2.7.2.9, 2.7.1.32. de la Resolución Miscelánea para el ejercicio 2026 y demás normatividad fiscal vigente.

El (los) CFDI(S) que emita el **"Contratista"** por los ingresos que perciba y el (los) CFDI(s) que incorpora(n) el (los) complemento(s) para recepción de pagos, deberán ser entregados impresos y junto con los archivos electrónicos (PDF y XML), correspondientes, respecto al pago de anticipo y de cada estimación generada, en el Gerencia de Recursos Financieros a través de la Dirección de Administración con domicilio fiscal Av. Miguel Alemán número 109 segundo piso, colonia Federal. CP. 91140 de la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 con teléfono, (228) 237 03 00 extensión 183 y enviar al correo electrónico cfdi@cmasxalapa.gob.mx y egresos@cmasxalapa.gob.mx los archivos electrónicos de las mismas.

En caso de que el (los) CFDI(S) por ingresos o el (los) que incorporan (n) el (los) complemento(s) para Recepción de Pagos , entregado(s) por el **"Contratista"** presente(n) error(es) o no reúna(n) los requisitos fiscales establecidos, la **"Contratante"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, le indicara por escrito las correcciones, pertinentes que deberá realizar, por lo que, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el contratista presente las correcciones, no se computara en su caso para, los efectos de exigir el pago.

Así también, el contratista notificará por escrito a el convocante, cuando existan ajustes que realice su sistema de facturación, lo cual motive diferencia entre los importes señalados en este instrumento y la facturación presentada.

17. RETENCIONES Y DEDUCCIONES

- a) Al **"Contratista"** al que se le adjudique el contrato aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el 0.5 % (cinco al millar) por concepto de inspección, supervisión y vigilancia de las mismas de conformidad con el artículo 191 de la ley federal de derechos.
- b) El **"Contratista"** deberá demostrar la capacidad que tiene y su facultad para poder ejecutar los trabajos requeridos, por lo cual, para el concepto de capacitación a los trabajadores de las empresas que ejecuten obra o servicios para la **"Convocante"**, podrá ser a través de la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)**, **"El Licitante"** a quien se le adjudique el contrato deberá informar mediante escrito bajo protesta de decir verdad si cuenta o no con el registro de dicha Institución, tal y como se señala en el apartado D.3. fracción VII de las presentes bases para que esto sea verificado por este Organismo y en caso de contar con algún Convenio con la **CMIC**, se realizará la retención correspondiente del monto total de la obra o servicio ejecutado, esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios; el efectuarlo será motivo para desechar la propuesta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

18. RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS

El **"Contratista"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la **"Contratante"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

El **"Contratista"** deberá prever todo lo necesario para el acceso de maquinaria y materiales sin afectar la propiedad ni los derechos de terceros.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad del **"Contratista"**. Si durante el desarrollo de la obra y hasta su total conclusión y entrega se causará daño a la infraestructura propiedad de la **"Contratante"**, esta deberá ser atendida en un plazo no mayor de 8 horas contadas a partir de que se suscite el daño, el cual deberá ser reportado de manera inmediata al supervisor de obra y reparada en su totalidad dentro del plazo señalado, ocupando para ello el kit de reparación que será contemplado dentro de sus indirectos.

Por lo que, **"EL CONTRATISTA"** deberá contar con un kit de reparación el cual consiste en lo siguiente:

1. Bomba de Achique o Bomba Autocebante de 4 por 12 hp.
2. Tramo de tubería del diámetro que marque el proyecto.
3. Juntas Gibault para los diámetros de tubería.

Lo anterior no exentando de responsabilidades por el caso de existir y dañar tubería no especificada en el plano de proyecto, ya que bajo dicho supuesto se tendrá el mismo tiempo para llevar a cabo la reparación de la fuga no haciendo omisión a que, independientemente del tamaño del daño causado a la infraestructura, la reparación deberá tener en los casos de tuberías de 3, 4, 6 y 8 pulgadas como mínimo un largo de 1.50m, mientras que, en tuberías de 10 pulgadas o más, la reparación deberá ser mínima de 1.80 m de largo, lo anterior evitando posibles fracturas por ser menos a este diámetro, por lo que, en caso de no llevarse a cabo la reparación en el plazo citado, será acreedor a una sanción correspondiente al pago de los m3 de agua perdidos de acuerdo a la tarifa ya establecida por la **"LA CONTRATANTE"**, así como responder civil y penalmente de ellos, no pasando desapercibido que, de no contar con el **kit de reparación**, deberá informarlo inmediatamente al supervisor de obra debiendo en su defecto cubrir los gastos que le genere a la **"LA CONTRATANTE"**, la reparación de los daños causados y pérdida del vital líquido; sanción y cargos que serán descontados de los pagos, pólizas y/o demás métodos de pago que deberían ser dirigidos a **"EL CONTRATISTA"**, por concepto de pago.

Asimismo, para la manipulación de válvulas deberá contar con previa autorización de la **"Contratante"**.

Es responsabilidad del **"Contratista"** conocer y aplicar correctamente la bitácora para el correcto seguimiento y control de la obra a licitarse y al contrato inicialmente otorgado.

19. PENAS CONVENCIONALES.

La **"Contratante"** y el **"Contratista"**, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de este último, la aplicación de las siguientes penas convencionales con fundamento en el artículo 46 Bis de la **"Ley"** y 86, 87, 88, del **"Reglamento"**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al **"Contratista"**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos no se dará lugar a la aplicación de penas convencionales, siempre que se acredite la imposibilidad del cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de obras y servicios.

Las penas convencionales deberán establecerse atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, al tipo de contrato, a los grados de avance y a la posibilidad de establecer fechas críticas para el cumplimiento de los trabajos.

20. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 y 63 de la **"Ley"** y 144, 147, 148, y 149 **"Reglamento"**, la **"Contratante"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causa justificada, designando a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La **"Contratante"** podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, de conformidad con los artículos 61, 61 Bis, 62 fracción II y 63 de la **"Ley"** y 150, 151, 152, 153, 154 del **"Reglamento"**, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la conclusión de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la **"Contratante"** se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o por resolución de una autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

La rescisión administrativa de los contratos deberá ser el último medio que utilicen la **"Contratante"**, ya que, en todos los casos, de manera previa, deberán promover la ejecución total de los trabajos y el menor retraso posible.

La **"Contratante"**, optarán por aplicar retenciones o penas convencionales antes de iniciar el procedimiento de rescisión cuando el incumplimiento del contrato derive del atraso en la ejecución de los trabajos.

La **"Contratante"**, en lugar de iniciar la rescisión respectiva del contrato, podrán efectuar modificaciones al mismo a fin de reprogramar la ejecución de los trabajos, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **"Ley"**, para que se concluya la obra o servicio contratado por resultar más conveniente para la **"Contratante"**, que la rescisión del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes, mismas que se integrarán al expediente respectivo. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

En todos los casos de terminación anticipada de los contratos se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora, debiendo la **"Contratante"**, levantar un acta circunstanciada de conformidad con el artículo 151 del **"Reglamento"**.

22. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, el **"Contratista"**, deberá notificar la terminación de los trabajos a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

El **"Contratante"**, dentro de un plazo de 10 (diez) días a partir del día siguiente a aquél en que reciban la notificación del el **"Contratista"**, iniciarán el procedimiento de recepción de los trabajos.

Si la **"Contratante"**, encuentra deficiencias en la terminación de los trabajos durante la verificación que para tal efecto se realice, deberá solicitar a el **"Contratista"**, la reparación que corresponda conforme a las condiciones requeridas en el contrato.

En el supuesto previsto en el párrafo que antecede, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la dependencia o entidad opte por la rescisión del contrato.

La **"Contratante"**, podrán efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar éstos concluidos, a juicio de la **"Contratante"**, existan trabajos terminados identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, debiendo levantar el acta circunstanciada de conformidad al artículo 166 del **"Reglamento"**.

La Contraloría Interna de la **"Contratante"** podrá intervenir en la inspección, verificar en cualquier tiempo que la obra se realice conforme al proyecto, sus especificaciones y en la recepción de los trabajos objeto del contrato

23. PLANOS AS BUILT

"El Contratista" al finalizar los trabajos, se obliga con previa revisión y autorización del residente de obra, a entregar 2 juegos de los planos de proyecto construido (**As Built**) IMPRESOS utilizando plotter de inyección de tinta a color en papel bond en tamaño 0.60 x 0.90 m para su revisión y consulta, **en original y firmados** por los responsables, teniendo como norma lo indicado por el área competente determinada por la **"Contratante"** asimismo serán entregados digitalmente en memoria USB (dispositivo de almacenamiento portátil), en programa AUTOCAD-2016 o superior; el archivo digital de plano (As Built) será elaborado a partir de lo indicado por el Departamento de Supervisión y Control de Obra., Debiendo corresponder este último con los planos impresos presentados.

24. MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente **"Licitación"** Pública Nacional es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Código Civil Federal; Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley federal de procedimientos Administrativos y Código Nacional de procedimientos civiles y Familiares y demás disposiciones administrativas aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LO-89-010-830087999-N-3-2026**

25. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta "**Licitación**" Pública Nacional se resolverán con apego a las disposiciones mencionadas en el punto **24** denominado **MARCO NORMATIVO** de esta "**Convocatoria**" y en cualquier otra legislación aplicable.

Asimismo, las polémicas que puedan surgir respecto a la interpretación y cumplimiento del contrato serán resueltas por los tribunales competentes de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando las partes a cualquier fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

26. OTROS

26.1. CONFIDENCIALIDAD

El "**Contratista**" no podrá sustraer información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la "**Contratante**".

26.2. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la "**Ley**", los licitantes deberán presentarla ante Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa, Ver., y/o en la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de la "**Plataforma**", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, y 84 de la Ley , y 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 del "**Reglamento**".

La inconformidad será presentada por escrito dentro de los 6 días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme en que tenga conocimiento de este.

XALAPA, VER A 07 DE AGOSTO DE 2026


ING. FELIPE MEDINA LANDA
DIRECTOR DE OPERACIÓN


ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA